



enterado el Ayuntamiento, acuerda en votación unánime, de conformidad á lo propuesto por la Comisión, segun queda transcrito.

Entraron los Sres. Ladron de Guevara y Ayuso Nova.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde p.^a la adquisición de una bomba q.^e cumpla con las mangas de riego en casos de incendio.

La Comisión de Gobierno Interior enterada de la comunicacion del Director accidental de la Brigada de Papadores-Bomberos, en la que expone la necesidad de adquirir una bomba que pueda llevar una carga de 300 ó 400 litros de agua, que sustituya con ventaja, en casos de incendio, la disminucion de aguadores, que se nota á consecuencia de la traida de aguas potables de Santa Catalina, y que su importe y transporte no excederá de setecientas cincuenta pesetas, adquiriéndola de la casa de los Sres. Noël, de Barcelona = A la vez indica la conveniencia de que la Sociedad concesionaria de la traida de aguas, se ponga de acuerdo con los Jefes de la Brigada, para fijar los puntos donde se considere mas conveniente colocar en las cañerías las bocas de riego = La Comisión en su inteligencia, considerando que para que la Brigada de Bomberos pueda en casos de incendio

